



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, MARZO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

AUTO No. 102

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DTE: JORGE ELIECER PABA BARBOZA

APDO: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ

DDO: LUIS HUMBERTO VALENCIA CRIOLLO

RAD: 20-178-40-89-001-2018-00168-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo y teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior Liquidación actualizada del Crédito, el despacho le imparte la debida aprobación en forma integral. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 08 de marzo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 031.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

**JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b87eb5ff1d79b218605b7348f46991c14681a47113ad20634bfc16ed5c6e94f7

Documento generado en 05/03/2021 10:30:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

